

Enlace a Legislación Relacionada

(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA ALBA AZUCENA TORRES MEJÍA, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MOSCÚ, FEDERACIÓN DE RUSIA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 190-2023, aprobado el 16 de septiembre de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 169 del 20 de septiembre de 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 190-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Alba Azucena Torres Mejía**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el **Gobierno de la República de Azerbaiyán**, en calidad de concurrente, con sede en la Ciudad de Moscú, Federación de Rusia.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciséis de septiembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.